



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Oficina Regional de Administración y Finanzas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 041-2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 21 ENE. 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 005-2026-GRJ-ORAF/OGP de fecha 19 de enero del 2026, emitido por el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín, con la cual sustenta la aprobación de transferencia a título gratuito de un Equipo de Cómputo adquirido por la Sede Central del Gobierno Regional de Junín a favor del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Selva Central, bajo los alcances de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional Junín es un organismo público ejecutor y mediante la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano de Sub Dirección que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Abastecimiento, oficializados por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas para su aplicación en actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión, inscripción, saneamiento, alta, baja, venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema

ORAF	
DOC. Nº.	10296704
EXP. Nº.	00000006



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Oficina Regional de Administración y Finanzas

Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen. Asimismo, establece que comprende los siguientes componentes: i) la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; ii) la Gestión de Adquisiciones; y iii) la Administración de Bienes, siendo que este último componente, incluye a los bienes inmuebles y muebles;

Que, con Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, que establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), ejerce la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento - SNA;

Que, con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", modificada con la Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01, y Fe de Erratas publicada con fecha 25 de diciembre de 2022, cuyo objeto es regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el literal a) del artículo 18° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, establece uno de los supuestos de excepción para el alta de bienes muebles, prescribiendo que no se requiere el alta de bienes muebles cuando se compra bienes muebles para terceros, por disposición de norma con rango de Ley, o en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a sus normas de creación, como ocurre en el presente caso;

Que, con fecha 18 de octubre del año 2023, el Gobernador Regional de Junín y el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de la Selva Central, firmaron el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y EL PODER JUDICIAL - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SELVA CENTRAL (Convenio 000107-2023-GRJ/GR), con el objeto de establecer un mecanismo de mutua cooperación entre las entidades intervinientes, en consideración a la interrelación que mantienen en el ámbito del Distrito Judicial de la Selva Central, respecto a la prestación de servicios públicos relacionados con sus respectivas competencias y al interés que tienen ambas instituciones de contribuir a la seguridad jurídica de nuestro país;

Que, mediante Oficio N° 001297-2025-OAD-CSJSC-PJ de fecha 24 de junio del 2025, el Sr. José Héctor Acosta Velarde, Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia Selva Central, pone en conocimiento los avances que la Corte Superior de Justicia de la Selva Central viene desarrollando de manera articulada con la Policía Nacional del Perú - Comisaria de Chanchamayo,





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Oficina Regional de Administración y Finanzas

particularmente en lo referido al fortalecimiento del sistema de ubicación y captura de personas con requisitoria vigente. En ese contexto, se ha implementado un sistema tecnológico complementario al procedimiento actualmente establecido por la PNP, con el objetivo de contribuir a la identificación y localización efectiva de personas requisitorias;

Que, mediante Oficio N° 001298-2025-OAD-CSJSC-PJ de fecha 24 de junio del 2025, el Sr. José Héctor Acosta Velarde, Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia Selva Central, pone en conocimiento la importancia de contar con una infraestructura tecnológica adecuada que permita la implementación plena y funcional de herramientas clave para la modernización y eficiencia del servicio de justicia en parte del ámbito territorial de esta Corte: Amauta Pro y el Sistema de Requisitorias. Ambas soluciones han sido diseñadas con el propósito de optimizar procesos esenciales, en beneficio directo de la ciudadanía, contribuyendo no solo al cumplimiento oportuno de las funciones jurisdiccionales, sino también al fortalecimiento de la atención al usuario y transparencia institucional. En ese sentido, la implementación integral de estas herramientas requiere contar con una infraestructura tecnológica mínima que asegure la operatividad y sostenibilidad;

Que, mediante Oficio N° 001534-2025-OAD-CSJSC-PJ de fecha 15 de julio del 2025, el Sr. José Héctor Acosta Velarde, Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia Selva Central, menciona que en atención al acuerdo adoptado durante la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) de Junín, llevada a cabo el 27 de junio del 2025 en el auditorio del Centro Cívico de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, comunica lo siguiente: en el marco del Agenda N° 01 de dicha sesión, la Dra. Jenny Bazán Escalante, Presidenta de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, presentó el proyecto de Implementación de un aplicativo para el control y gestión de riesgos de personas requisitorias; el cual fue aprobada por mayoría de votos, el CORESEC aprobó otorgar apoyo técnico, logístico y presupuestal para la implementación del aplicativo mencionado, en concordancia con las competencias institucionales. En virtud de lo acordado solicita gestionar las acciones necesarias para dar cumplimiento al acuerdo, priorizando la asignación de recursos técnicos y financieros para la ejecución de este proyecto, en coordinación con la Corte Superior de Justicia de la Selva Central;

Que, el Gobierno Regional Junín - Sede Central, mediante orden de compra N° 0001099 de fecha 17 de diciembre del 2025 (Siaf N° 12917), adquirió un Equipo de Cómputo por un monto de S/. 51,947.26 soles, en atención al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín y la Corte de Justicia de Selva Central;

Que, mediante Informe Técnico N° 01-2026-GRJ/CORESEC de fecha 08 de enero del 2026, la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Secretaria Técnica de CORESEC – Junín, solicita al Econ. Zósimo Cárdenas Muje, Presidente del CORESEC de la Región Junín, un informe técnico por parte de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para proseguir con la entrega de un equipo de cómputo a favor del Poder Judicial – Corte





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Oficina Regional de Administración y Finanzas



Superior, conforme a los acuerdos del CORESEC Junín y a lo que ampara la normatividad vigente;

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2026-GRJ-ORAF/OGP de fecha 19 de enero del 2026, la Oficina de Gestión Patrimonial, sustenta la transferencia a título gratuito de un Equipo de Cómputo adquirido por el Gobierno Regional Junín - Sede Central a favor del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Selva Central, y recomienda que la Oficina Regional de Administración y Finanzas, mediante acto resolutivo, apruebe la mencionada transferencia;

Que, contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín - Sede Central, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y sus modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y, en uso de la delegación de facultades y atribuciones otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR de fecha 25 de setiembre del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la transferencia a título gratuito de un Equipo de Cómputo a favor del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Selva Central, conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 18° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria, cuya denominación y detalle técnico de dichos bienes se detallan en el Anexo Único que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Gestión Patrimonial, efectúe las acciones administrativas que correspondan para que se realice la entrega de Equipo de Cómputo a favor del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Selva Central, debiendo suscribir el Acta de Entrega-Recepción con el donatario de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución y su Anexo Único, en la página web institucional del Gobierno Regional Junín - Sede Central (www.regionjunin.gob.pe).





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Oficina Regional de Administración y Finanzas



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, al Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Selva Central, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, a la Oficina de Administración Financiera, a la Coordinación de Contabilidad, a la Oficina de Gestión Patrimonial, a la Oficina de Control Institucional y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín - Sede Central.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESÉ




.....
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 21 ENE 2026

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

Anexo Único

(FICHA DE DESCRIPCIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL PODER JUDICIAL - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SELVA CENTRAL)

N. DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO			ESTADO	VALOR DE ADQUISICION	ACTO DE DISPOSICION	UBICACION FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR				
1	SIN CODIGO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	STATION PRO RL	NEGRO	NUEVO	51,227.69	TRANSFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GORE JUNIN
2	SIN CODIGO	MONITOR LED	VASTEC	MF2739-K	NEGRO	NUEVO	669.57	TRANSFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GORE JUNIN
3	SIN CODIGO	TECLADO - KEYBOARD	VASTEC	KM105	NEGRO	NUEVO	50.00	TRANSFERENCIA	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GORE JUNIN
TOTAL \$/.							51,947.26		

